

# SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº4

## Mujeres que se niegan 7-04-02

JUAN TEBA

PARECE que dos señoras pertenecientes al Consejo de Gobierno de la Junta (CGJ), Carmen Calvo y Magdalena Álvarez, no atienden a las peticiones (políticas) del jefe Chaves. O escrito de otra forma: dos señoras del CGJ se atreven a lo que no osan rechazar, salvo pruebas en contra, los elementos masculinos del Ejecutivo andaluz.

Que no es otra cosa, como queda escrito, que asumir la responsabilidad de una candidatura a una alcaldía capitalina de Andalucía. Porque tanto la consejera de Cultura como la de Economía y Hacienda han rechazado, por activa y por pasiva y en más de una ocasión, los deseos chavianos de que optaran por las alcaldías de Córdoba y Málaga, respectivamente, ¿Son, acaso, guerreras, Calvo y Álvarez? Delicada situación creada para el presidente Chaves, considerando el papel seguidista que viene observando, en líneas generales y en estos tiempos contemporáneos, el elemento masculino con respecto al otrora llamado 'sexo débil'. Por cierto, qué estupidez de calificativo.

Es decir, hoy son dos damas y mañana se puede distanciar del presidente hasta el consejero más militante por aquello de no ser menos que una señora (el machis-

mo, más que una cultura de los tiempos de los pergaminos, es puro subconsciente entre el macherío). Hay que recordar, para centrar la cuestión, que las consejeras aludidas suelen ser críticas y hasta desagradables con la oposición pero ambas suelen mostrarse zalameramente con un prudente Chaves que no tiene otra opción que encajar la negativa y seguir buscando efectivos humanos para vencer en Córdoba y Málaga el año que se avecina. Y es que lo paritario es más fácil de alcanzar en una candidatura al Congreso de los Diputados de Madrid, o incluso en una lista para el Parlamento de las Cinco Llagas, por poner dos ejemplos, que para partirse la cara en la oposición si no lo logras el sillón de alcaldesa. Lo que tuvo que soportar, por citar un caso, Amparo Rubiales en el Ayuntamiento de Sevilla. Y hasta la retirada pero nunca olvidada Amalia Gómez se niega, pese a los cercos que soporta, a pelear por la alcaldía de Sevilla. Tanta coincidencia no puede ser casual ni gratuita.

[http://www.diariosur.es/diario/suscr/andalu\\_f02.htm](http://www.diariosur.es/diario/suscr/andalu_f02.htm)

## La víctima de una supuesta violación no acude al juicio

El acusado de abusar de la novia de su amigo niega los hechos La vista queda pospuesta para tratar de citar a la denunciante La forense afirma que no había indicios de penetración forzada

Antonio R. B. le prestó su casa a

un amigo que quería estar a solas con una chica. Se intercambiaron las llaves de sus domicilios. A la mañana siguiente, Antonio fue denunciado por violación por la novia de su compañero.

**VER MÁS PÁG 6**

## Condenan a una menor a desintoxicarse por no evitar el maltrato a su bebé

EUROPA PRESS HUELVA

El Juzgado de Menores de Huelva ha condenado a una menor, de 16 años, acusada de un delito de omisión, por no evitar el maltrato a su bebé por parte de su compañero sentimental, a iniciar un tratamiento de desintoxicación para rehabilitarse de su adicción a las drogas.

La situación del bebé de seis

meses fue descubierta recientemente cuando la Guardia Civil detuvo a los progenitores en el domicilio que tenían en Ayamonte, y constaron que el niño tenía marcas de quemaduras y otros signos de haber sufrido malos tratos físicos.

<http://www.larioja.com/pg020415/suscr/espana11.htm14-04-02>

## Detenida una mujer que atracó con arma blanca a un hombre

12-04-02

EL DÍA, S/C de Tenerife

Una mujer que el pasado sábado atracó a punta de cuchillo a un hombre que había sufrido una avería en su turismo, fue detenida por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía adscritos al MIP - 3.

La reseñada fue identificada como S.G.C., de 32 años, quien sobre las 23:00 horas del pasado sábado, cuando un ciudadano circulaba a bordo de su turismo por la zona de La Vuelta de Los Pájaros, sufrió una avería, por lo que tuvo que detener la marcha, momento en que inesperadamente una mujer se introdujo en el mismo, sentándose en el asiento derecho, y con un cuchillo de cocina lo intimidó al tiempo que abría la guantera apoderándose de una cartera que contenía 480 euros.

Los agentes, tras las investigaciones oportunas, lograron la identificación de la presunta autora, conocida delincuente a la que le constan ocho antecedentes anteriores por delitos contra la propiedad, motivo por el cual fue detenida y entregada al juzgado de guardia.

### Sustracción en una vivienda

Por otra parte, la Guardia Civil de Tacoronte detuvo a una mujer, identificada como M.C.R.H., de 26 años de edad, como presunta autora de un delito de robo.

La precitada sustrajo las llaves de la vivienda de un compañero de trabajo. Con ellas accedió al interior y se apoderó de una cartera que contenía 585 euros, volviendo a dejarlas en su sitio.

<http://www.eldia.es/2002-04-12/sucesos/sucesos2.htm>

## Mujer o género

Un lector, Ramón Manteca Martínez, titula su mensaje «La mujer no es un género». «El último tonto de turno -explica en su mensaje- se ha inventado el término género para referirse a la mujer. Así, a la agresión a la mujer se le llama violencia de género y esta semana se ha celebrado en Santander unas jornadas sobre el lenguaje sexista en los medios de comunicación cuyo título son «Medios de comunicación desde la perspectiva de género. ¿Pero qué género? A mí me enseñaron que hay tres, masculino, femenino y neutro. Señores, la mujer no es un género, es una persona, aunque a algunos les cueste reconocerlo».

<http://www.eldiariomontanes.es/diario/noticias/cantan19.htm>

## Un juez anula por sexista el contrato de una psicóloga del Concello de Pontevedra.

Un profesional recurrió las bases que impedían que se presentaran hombres a una plaza del Centro da Muller

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pontevedra ha anulado la contratación, por parte del Concello, de la psicóloga que presta sus servicios en el Centro Municipal de Asesoramento da Muller de la ciudad, por considerar que se ha vulnerado en la convocatoria de la plaza el principio constitucional de igualdad de sexo. Las bases del concurso-oposición sólo permitían que se presentaran mujeres, al requerir para el puesto, específicamente, a una «psicóloga». El pleito contra la convocatoria municipal fue entablado por un psicólogo, que adujo discriminación de género. Ahora, el tribunal le ha dado la razón. **VER MÁS PAG 4**

## La madre acusada de asesinar a su bebé dice que se lo encontró muerto en la cuna.

Ocho mujeres y un hombre forman parte del jurado que enjuiciará los hechos.

C. DE LA P. SANTANDER  
«Falso, falso; todo eso es falso. Lucas era un niño que lloraba mucho, pero aquella noche no lloró. Yo no le zarandeeé ni le asfixié, es falso», repitió de nuevo con desconuelo la madre acusada de asesinar a su hijo de siete meses mientras dormía. Rosa Isabel G. B., de 30 años, que lleva un año en prisión, se presentó ante el tribunal del jurado que ayer comenzó a juzgarla de negro riguroso. Tras negar las acusaciones, se mostró como una buena madre, preocupada por el cuidado y la educación de sus hijos en un ambiente hostil.

Rosa Isabel, para quien el fiscal solicita una pena de 17 años de prisión por el asesinato de su bebé, vivía en una de esas barriadas de casas prefabricadas que se habilitan temporalmente para acoger a familias de etnia gitana y que acaban por convertirse en un asentamiento permanente. Su vivienda, situada en la calle Alday de Maliaño, de 40 metros cuadrados, estaba ocupada por quince personas (los abuelos, los hijos y los nietos). Frío, ratas, falta de higiene, peleas... están a la orden del día en este poblado.

En este ambiente vivía la acusada, madre de tres hijos; los dos mayores fruto de una relación con un primo suyo, y el tercero, de su unión con otro primo, mucho más joven que ella y hermano del anterior.

Según el fiscal, el día de autos, el 30 de enero del año pasado, la mujer, que padecía fuertes migrañas, acostó a sus tres hijos en la habitación, pero el lloro incesante del pequeño no la dejaba dormir. Fue entonces cuando zarandeeó con fuerza la cuna, golpeándose el bebé contra los

barrotes y, al no cesar el llanto, le asfixió con la mano.

La acusada, que se encuentra en prisión desde que ocurrieron los hechos, ofreció una versión muy distinta. Según su relato, el bebé era muy llorón, pero esa noche no vertió una sola lagrима. Tomó dos calmantes para su cefalea y durmió profundamente hasta el día siguiente. Cuando despertó el niño no se movía. «Estaba muy blanco y frío». Entonces dio la voz de alarma.

La acusada, que según el fiscal incurrió en varias contradicciones a lo largo de sus declaraciones ante la Guardia Civil, ante el juez instructor y ayer en el plenario, subrayó que el pequeño estaba enfermo por lo que el día anterior le tuvo que llevar al Hospital Valdecilla, donde le prescribieron unas gotas. Su abogada defensora, Verónica Baños, expuso en su informe previo al Jurado que el bebé padecía una bronconeumonía y congestión aguda del pulmón, afección que «es causa de muerte en lactantes» y que sólo fue tratada con unas simples gotas. Por eso, la letrada sostiene que el niño falleció «de muerte súbita lactante como consecuencia del frío y la bronconeumonía que padecía».

El jurado seleccionado para enjuiciar este caso está integrado por ocho mujeres y un hombre, además de dos varones suplentes. La vista continúa hoy con la prueba testifical y el informe de los médicos forenses. La prueba pericial será decisiva a la hora de emitir un veredicto, ya que fueron los forenses quienes, tras realizar la autopsia, informaron de la muerte por asfixia del pequeño.

<http://www.eldiariomontanes.es/diario/noticias/cantan23.htm>

## Ofertas de trabajo para las mujeres maltratadas

<http://www.nortecastilla.es/diario/suscr/vallad07.htm>

JESÚS AYALA

«Se nos informa de que la oferta pública de empleo de la Administración regional para el año 2002 va a ser de 1.424 plazas. Yo rogaría a la Junta de Castilla y León que nos informara también de cuántas plazas van a disponer las esposas que se consideren maltratadas y de si con una simple denuncia contra el esposo se podrá acceder a dichas plazas.

Recuerdo a los responsables de la Junta de Castilla y León que estamos pagando todos los ciudadanos prometiendo subvenciones a las empresas para facilitar trabajo temporal a esposas con dichas características. Si la Junta de Castilla y León oferta empleo a esas mujeres se ahorrará dinero en subvenciones. Rogaría que nos informara públicamente sobre este extremo».

## Una madre abandona a su bebé en Alicante tras un parto clandestino

Unos niños encontraron los restos en un solar del barrio del Garbinet 15-04-02

El cuerpo sin vida de un recién nacido fue encontrado en un solar del barrio alicantino de Garbinet. El cadáver fue encontrado a las 16.00 horas por unos niños que jugaban en un solar situado junto a la calle Burgos. En un primer examen realizado al cadáver no se apreciaron signos externos de violencia.

MANUEL ABELA (ALICANTE)

Restos de un bebé fueron encontrados ayer en un solar de la calle Burgos en el barrio alicantino de Garbinet. El bebé fue encontrado por los vecinos sobre las 17.00 horas y pusieron inmediatamente el hecho en conocimiento de los agentes de la Policía Nacional.

La titular del Juzgado número 8 de Alicante levantó el cadáver sobre las 18.00 horas y no quiso realizar ningún comentario sobre el hecho. "De momento debemos esperar hasta mañana para saber cuales son los resultados de la autopsia".

Los restos correspondía a un bebé y todavía estaba anoche por determinar las circunstancias concretas en las que había sido abandonado el cuerpo.

Según fuentes policiales, "hay que ser cauto, no sabemos nada y la autopsia nos lo dirá, pero sí que es cierto que en el solar hemos encontrado entre unas margaritas una compresa y unas pinzas clínicas". La investigación continúa aunque no ha trascendido nada. Mientras se llevaban los restos del bebé, los responsables de la funeraria en una caja de cartón, una veintena de vecinos que se acercaron cautamente al lugar de los hechos contemplaban en silencio la escena; la mayor parte de ellos no tendrían más de 15 años.

La policía científica del cuerpo Nacional de Policía estuvo, antes de que los funerarios levantaran el cadáver, unos cuarenta minutos inspeccionando los alrededores del lugar donde se encontró el cadáver. Los agentes encontraron una compresa ensangrentada y unas pinzas clínicas en el solar que se encontraba vallado y que, según fuentes de la policía, "hacen pensar que pudo haber un aborto".

[http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show\\_news.NUEVO?sec=vas&fecha=15\\_04\\_2002&fich=00a15cv17](http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show_news.NUEVO?sec=vas&fecha=15_04_2002&fich=00a15cv17)

## El Supremo condena a una mujer a pagar 937 euros por quedarse con una maleta que encontró en la calle 15-04-02

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Supremo ha anulado una sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que en junio de 2000 absolvió a una mujer que se había quedado con una maleta que cogió en la calle y no la devolvió a su dueño, a pesar de que estaba identificada con nombre y teléfono. El alto Tribunal estima que la acusada cometió un delito de apropiación indebida de cosa perdida.

Por ello, la mujer deberá pagar una multa de 36 euros (6.000 pesetas) e indemnizar al propietario de la maleta con 901 euros (150.000 pesetas), que era el valor de lo contenido en el equipaje.

Los hechos ocurrieron en febrero de 1997 en Barcelona, cuando la mujer viajaba como monitora en un autobús escolar. Al observar la acusada que había una maleta situada entre dos vehículos, frente a un portal, dijo al conductor que parara y abriera la puerta, apropiándose del equipaje.

El perjudicado, que iba a realizar un viaje a Inglaterra, había dejado la maleta dejado frente a su domicilio y junto a su coche por unos minutos, y tuvo que suspender el vuelo por lo sucedido.

La mujer resultó absuelta porque el fiscal la acusó en la Audiencia de un delito de apropiación indebida de objeto recibido en depósito, cuando debiera haberlo hecho de apropiación indebida de cosa perdida. El Supremo estima el recurso de la acusación pública y señala que la Audiencia debió aplicar el segundo de los tipos penales, lo que no se hubiera supuesto indefensión alguna para la acusada, "puesto que la conducta perseguida estuvo siempre bien identificada y el reproche penal fue claramente el de haber hecho propia de manera ilegal un bien ajeno tomado en la calle, que tendría que haberse entregado a su dueño, bien directamente o a través de alguna autoridad".

<http://es.news.yahoo.com/020415/4/1wrcn.html>

## Piden tres años y medio de cárcel para una mujer que cobró la pensión de su suegra fallecida durante más de 20 años

15/04/2002

La acusada llegó a llevar a una anciana para simular que su suegra seguía viva y continuar cobrando

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El fiscal pidió hoy una pena de tres años y medio de cárcel para una mujer que cobró durante más de 20 años la pensión de jubilación y viudedad que le correspondía a su suegra simulando que estaba viva.

La procesada llegó a presentar a una anciana en la Seguridad Social para demostrar que continuaba con vida y poder seguir cobrando la pensión.

Durante el juicio, celebrado en la Sección Tercera de la Audiencia de Barcelona, la mujer, Carmen C.S., reconoció los hechos pero alegó que se encontraba en una "situación de necesidad" y que "nunca" nadie le preguntó "nada". La cuenta bancaria de la fallecida estaba a nombre de la acusada también, por lo que ésta pudo cobrar durante 20 años la pensión, que, en total, ascendió a poco más de 13 millones y medio de ptas.

Desde que M.B.M. falleciera el 27 de enero de 1980 hasta junio de 2000, la procesada continuó cobrando su pensión de jubilación y viudedad que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) le venía pagando en una cuenta de la que también era titular la acusada.

En los primeros años, la procesada se limitó a no poner en conocimiento de las autoridades administrativas el fallecimiento de su suegra. No obstante, cuando fue requerida por los empleados de la oficina de 'La Caixa' para que demostrara que continuaba con vida su suegra, la acusada presentó una serie de certificaciones de 'Fe de Vida y Estado', emitidas por el Registro Civil de Barcelona, en las que se hacía constar, bajo juramento, que M.B.M. estaba viva.

Las últimas certificaciones llevaron fechas de 29 de abril de 1998, 23 de abril de 1999, 27 de septiembre de 1999 y 24 de marzo de 2000.

### PROBLEMAS

Los problemas para la acusada empezaron en el año 2000, cuando con ocasión de una notificación de la revalorización de la pensión, la carta dirigida a la fallecida fue devuelta por el servicio de Correos con la anotación de que

estaba fallecida. Este hecho provocó que el INSS suspendiera el pago de la pensión, tras serle notificada, por parte del Registro Civil, una certificación de defunción de la suegra de la procesada. El 27 de julio de 2000, la acusada compareció en el Centro de Atención de Información del INSS de Poble Nou (Barcelona) y solicitó la pensión de su suegra aportando una 'Fe de Vida y Estado', expedida por el Registro Civil en julio de 2000, en base a "una declaración de supervivencia efectuada" por la procesada.

### CON UNA ANCIANA

Sin embargo, el INSS no rehabilitó la pensión, lo que provocó que la acusada ideara un nuevo plan para poder volver a cobrarla. Así, el 25 de octubre de 2000, compareció acompañada de una anciana que, sin que llegara a comprender lo que hacía, afirmó ser M.B.M. aportando un D.N.I. expedido el 12 de julio de 1979 a ese nombre.

La anciana alegó que no podría firmar, por lo que estampó su huella digital en el acta de comparecencia que se extendió en ese momento. En total, la mujer se apropió de un total de 13.627.656 pesetas hasta que se descubrió que su suegra había fallecido.

El fiscal acusó a la procesada de un delito de estafa continuada y de un delito de falsedad en documento oficial y, además de la pena de prisión, pidió que la mujer indemnice a 'la Caixa' y al INSS con el dinero que se apropió. En el caso, también están personados como acusación particular, la entidad bancaria y el INSS.

### "NEGLIGENCIA"

La abogada de la mujer, que solicitó su absolución, aseguró que se produjo "negligencia" en la actuación de 'la Caixa' al vulnerar el "derecho de custodia". Además, la letrada explicó que su cliente se encontraba "en un estado de necesidad" en el momento de los hechos.

La letrada explicó que la acusada tenía que alimentar a sus hijos y sus esposos estaba en el paro. Según la letrada, el dinero correspondiente a la pensión le iba "muy bien" para pagar recibos como la luz o el agua. 15-04-02

## Hijos de la crisis argentina

15-04-02

La Justicia española ordena que dos niños no vuelvan con su padre por la situación en Argentina

JUAN IGNACIO IRIGARAY.

Corresponsal

BUENOS AIRES. Una juez española ha rechazado una solicitud de la Justicia de Argentina para que dos niños argentinos, que la madre llevó a vivir a Canarias sin autorización del padre, sean repatriados a Buenos Aires por la crisis que vive el país suramericano.

"Los chicos tienen un futuro mejor en España", argumentó en su insólito fallo la juez Aitziber Oleaga Orue Rementería, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los tribunales de Arrecife, en las cercanías de Lanzarote.

Al denegar a la restitución de las criaturas a Argentina, donde veían al padre, la magistrada consideró que los niños "tienen su porvenir en España", en referencia a la grave situación que atraviesa la tercera economía de Latinoamérica.

En agosto de 2000, Karina Vanucci, de nacionalidad argentina, viajó a Canarias para visitar a sus padres, llevándose a sus hijos de tres y seis años. El padre de los niños, Héctor Walter Trangoni, de quien la mujer estaba divorciada, firmó un poder autorizando la salida de los pequeños del país.

Después, la mujer telefoneó a su ex marido anunciándole que se iba a quedar a vivir en Canarias con los niños, por lo cual el hombre inició una causa judicial

reclamando la vuelta de sus hijos. En primera instancia, la petición fue rechazada, pero Trangoni apeló ante la Cámara Civil de Mar del Plata, cuyos magistrados indicaron que la residencia de los menores en España se estableció "por decisión unilateral de la madre", ya que el poder firmado por el padre era sólo para un viaje de vacaciones.

Por tanto, estimaron los jueces, la mujer violó los derechos paternos, tras lo cual consignaron que "la residencia de los menores Trangoni está en Mar del Plata".

Los jueces aclararon también en su fallo que, si bien el matrimonio estaba separado, "el derecho de guarda o custodia era ejercido, de pleno derecho, en forma conjunta por ambos progenitores, tratándose de uno de los aspectos de la patria potestad compartida". El fallo señaló que la madre consumó una "retención ilícita".

Aun con esos argumentos, la juez Orue Rementería consideró que por el bien de los niños será mejor su permanencia en España. Trangoni ha anunciado que apelará y llevará el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

<http://www.elmundo.es/diario/sociedad/1130830.html>

El mundo 15-4-02

## Detenida una mujer rumana por mendigar con su hija de corta edad

D.N. - Pamplona

Agentes de la Policía Municipal de Pamplona detuvieron el pasado martes a una mujer de nacionalidad rumana, F.C., de 39 años, acusada de practicar la mendicidad con una niña de corta edad, que resultó ser su hija.

Según informó la Policía en un comunicado remitido ayer a los medios de comunicación, la intervención que ha dado origen a la detención de esa mujer se produjo el pasado martes, cuando agentes de paisano accedieron a un establecimiento de hostelería. En ese lugar menor de edad les solicitó, al igual que al resto de los clientes del local, una limosna.

Posteriormente, los policías

municipales comprobaron que la niña salía al exterior y entregaba las monedas recaudadas a una mujer, tras lo que volvía a repetir la operación en otro establecimiento. La mujer, de nacionalidad rumana y domicilio en Ansoáin, quien resultó ser la madre de la niña, fue detenida por practicar la mendicidad con una menor. Las diligencias han sido remitidas al juzgado y a la Fiscalía de Menores. Las dos quedaron en libertad, con el compromiso de acudir a los requerimientos que se produzcan.

Diario de Navarra

<http://212.21.226.78/ediciones/20020406/navarra/d06nav0604.php>

6-04-02

## Un grupo de jóvenes de Melilla encuentra un bebé que había sido abandonado junto a unos contenedores

11 de marzo de 2002

Noticia publicada a las 12:07  
lunes, 11 de marzo de 2002

MELILLA, 11 (EUROPA PRESS)

Un bebé de unos dos meses de edad fue hallado ayer en la vía pública, entre unas escaleras y unos contenedores de basura, por un grupo de adolescentes que se encontraba jugando al fútbol en el barrio del Hipódromo de Melilla, en las cercanías de la estación de autobuses de la COA.

El bebé se encontraba dentro de una caja de cartón vestido con ropas blancas y tapado con una pequeña manta, y sin documentación, por lo que se desconoce su nombre, nacionalidad y edad exacta, según las fuentes consultadas por Europa Press.

Los jóvenes que practicaban deporte avisaron a la Policía Nacional, que envió una dotación al lugar de los hechos, decidiendo

el traslado del bebé al Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal, donde fue reconocido por los facultativos y, según fuentes hospitalarias, al parecer se encuentra en buenas condiciones, aunque seguirá en observación en el centro sanitario melillense.

La Policía Judicial de la Comisaría Provincial se ha hecho cargo de la investigación y el Juzgado de Guardia podría ordenar hoy el ingreso del niño en el Centro Asistencial de Melilla, concretamente en la "Casa Cuna". Por su parte, la Comisaría Provincial afirmó hoy a Europa Press que el bebé es de raza blanca y que su estado de salud es bueno y señaló que sus agentes han iniciado las preceptivas investigaciones para encontrar la madre del niño y esclarecer este hecho.

## La hija del "padre coraje" se querellará contra su progenitor por decir que se prostituyó

11-04-02

El abogado defensor de la hija del denominado "padre coraje" de Almería anunció a los periodistas que la joven presentará una querrela por injurias contra su progenitor, Nazario Gómez Valverde, por haber declarado públicamente que la niña se había prostituido debido a su adicción a las drogas.

La joven compareció en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería en su calidad de testigo protegido --rodeada de fuertes medidas de seguridad-- dado que deberá prestar declaración contra cinco presuntos miembros de una red de narcotráfico.

El juicio se inició el jueves y tuvo que ser suspendido poco después ante la falta de asistencia del padre de la joven así como de varios peritos y testigos citados, quedando aplazado hasta el próxi-

mo 16 de mayo. Por su parte, el abogado Mariano García, defensor de varios de los acusados de pertenecer a esta organización de traficantes de drogas, reclamó la libre absolución de sus patrocinados por entender que no existen suficientes pruebas para su inculpación en los hechos.

Nazario Gómez --el padre coraje-- explicó que no había podido asistir al juicio por encontrarse de baja médica debido a la depresión que sufre, que lo obliga a permanecer en la cama.

Gómez se introdujo en el mundo de la droga y llegó a consumir estupefacientes con el objetivo de rescatar a su hija de la adicción que padecía, para lo cual se desplazó por diferentes provincias españolas. Para su participación en la vista oral del juicio, su hija ha tenido que ser trasladada desde un centro de Murcia, donde recibe un tratamiento de desintoxicación.

<http://www.andalucia24horas.com/texto.asp?id=85196&sec=71>

## Un juez anula por sexista el contrato de una psicóloga del Concello de Pontevedra

Un profesional recurrió las bases que impedían que se presentaran hombres a una plaza del Centro da Muller

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pontevedra ha anulado la contratación, por parte del Concello, de la psicóloga que presta sus servicios en el Centro Municipal de Asesoramento da Muller de la ciudad, por considerar que se ha vulnerado en la convocatoria de la plaza el principio constitucional de igualdad de sexo. Las bases del concurso-oposición sólo permitían que se presentaran mujeres, al requerir para el puesto, específicamente, a una «psicóloga». El pleito contra la convocatoria municipal fue entablado por un psicólogo, que adujo discriminación de género. Ahora, el tribunal le ha dado la razón.

RAMÓN LEIRO

El fallo judicial estima parcialmente la demanda interpuesta por Delfín Moldes Pintos y anula, por ser «contrarios a Derecho», el anuncio y las bases de la convocatoria pública que sirvió para la contratación laboral temporal de la psicóloga del Centro Municipal de Información e Asesoramento da Muller de Pontevedra.

La anulación se refiere a la prohibición de acceso a candidatos del género masculino y reconoce «el derecho del recurrente a participar en condiciones de igualdad

en el citado concurso», aunque le niega la indemnización solicitada. Fundamentación

La sentencia se basa en el artículo 14 de la Constitución, que establece el principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, y el 35, que especifica la prohibición de discriminaciones por razón de sexo aplicada al ámbito laboral. Considera que en un Estado social esta prohibición se orienta sobre todo a la protección de la mujer, y alude a la doctrina del Tribunal Constitucional, «que permite adoptar medidas compensatorias o de acción positivas, dirigidas a paliar la discriminación sufrida históricamente por las mujeres, y a favorecer su incorporación plena al mundo laboral».

Sin embargo, el juez de Pontevedra entiende que esas medidas de acción positiva no pueden vulnerar el principio constitucional de igualdad. Y en el caso de la contratación de la psicóloga del Centro de Asesoramento da Muller, estima que «no se han dado razones concluyentes que permitan llegar a la conclusión de que las funciones profesionales a desarrollar exijan como condición determinante que sean ejercidas por profesional femenino y no masculino».

E. LARRIBA (PONTEVEDRA)  
<http://www.lavozdegalicia.es/hemeroteca/noticia.jsp?CAT=102&TEXT=1038615&xtDia=9&txtMes=4&txtAnho=2002>  
9-04-02

### NINO DESAPARECIDO



12 AÑOS DE EDAD

**DONAVAN PARRAGA RODRIGUEZ**

VISTO POR ULTIMA VEZ EN MADRID . VESTIA PANTALON VAQUERO, SIN CAZADORA, JERSEY BLANCO. RUBIO, OJOS CLAROS, PELO MUY CORTO, 1,62 METROS DE ALTURA, 50 KILOGRAMOS DE PESO.

TF : 91-507-61-65. 637-85-22-05 650-57-55-33 637-85-22-02 Preguntar por su Padre, Francisco.

O avisar a comisaria de policia mas proxima.

## El Negocio millonario del "bofetón".

NO SE SABE si hubo malos tratos pero sí que es un suculento negocio: la «víctima», Carmina Ordóñez, ha podido cobrar hasta 12 millones; el «agresor», Neyra, más de ocho; el amante, un tal Marismeño, dos... la vergüenza se completa con una secretaria 3-02-02

ROMUALDO IZQUIERDO

Se vive de puta madre vendiendo exclusivas». La contundente afirmación esta semana de Ernesto Neyra en Abierto al anochecer, el programa con el que Antena 3 quiere hacer sombra la noche de los martes a los marcianos de Sardá, mostraba la verdad desnuda del negocio que está suponiendo para los interesados el culebrón de los supuestos malos tratos que el bailarín infligió a su ex, Carmina Ordóñez.

En apenas dos meses, las continuas idas y venidas mediáticas por las televisiones han reportado a los protagonistas casi 25 millones de pesetas (más de 150.000 euros). Cantidad que aumenta considerablemente si se tienen en cuenta otro tipo de «colaboraciones» tipo entrevista o exclusiva en revistas. Por no hablar del beneficio obtenido por unos secundarios que no han dudado en rentabilizar su papel en un guión que, incluso ellos, no dudan en calificar como de malo. Así, si la supuestamente maltratada se ha podido embolsar hasta 12 millones de pesetas por sus tres intervenciones en estos dos meses en el programa nocturno de Tele 5, a una media de entre tres y cuatro millones según el contenido de lo que contara o no contara, Neyra ha podido llegar a los ocho con su incontinencia verbal tanto en Tómbola como en la noche del pasado martes en Antena 3. El desmentido de las supuestas cinco agresiones de los que le acusa su ex, así como las delicadas perlas verbales que le dedica, tipo «es una gran afi-

cionada a las pastillas» o «lo ha hecho por dinero, por celos y por los satélites que la rodean», han permitido al que fue tercer marido de Carmina, «a mí plín, soy Ordóñez Dominguín», tener su hueco, aunque fuera a través del teléfono, en otros programas como Sabor a ti, de Ana Rosa Quintana, o en el que por la mañana presenta en la misma cadena Juan Ramón Lucas.

Y aunque estas declaraciones telefónicas se realicen sin «pasar por caja», tal y como reconoce un responsable de uno de estos programas Carmina también ha participado en ellas, lo cierto es que han alimentado el interés por una serie de personajes que de una forma u otra no han querido perder su parte de protagonismo y el consiguiente beneficio a la hora de repartir el pastel.

Son los casos de otros dos hombres que, además de compartir relación sentimental con la hija del torero Antonio Ordóñez, también supieron disfrutar del dinero fácil de las exclusivas. Así, Pepe, el Marismeño, acompañante de Carmina cuando ésta terminó con Neyra, confesaba por unos dos millones de pesetas en el programa de Jordi González, que le había dicho que no a la interesada cuando ésta le propuso casarse.

El otro, Julián Contreras su segundo marido y padre de Julián, el tercer hijo que supuestamente presencié las continuadas agresiones, aparecía junto a su ex en un reportaje obtenido por la «agencia de prensa amiga», tal y como llaman a Korpa por la buenas relaciones que mantiene con

Carmina, que la revista Semana publicaba a principios de enero, cuando tanto Neyra como la madre de Francisco Rivera habían presentado las correspondientes denuncias. Ella por agresiones y malos tratos y él por injurias y calumnias.

Ante la negativa de los respectivos abogados a aclarar cuál es la situación actual de las querellas y a falta de lo que dictaminen los jueces no es cierto, tal y como se aventuró la semana pasada que la presentada por Carmina se haya desestimado, lo que sí queda claro es que cada uno de ellos cuenta con apoyos suficientes como para que en este guión, por muy malo que sea, hasta de los flecos puedan obtener beneficios.

### ¿Volverán a juntarse Carmina y Contreras?

Si ella no lo desmiente «el gran error de mi vida ha sido dejar a Julián Contreras», confesó hace unos días, él también ha sabido jugar al equívoco.

Como la mayoría de los que supuestamente han tenido que decir algo en estos dos meses. Y no a través de las revistas tradicionales del corazón o de otras tipo Entreviú, donde también concedió entrevista Carmina. Testimonios de antiguos empleados del matrimonio en Tómbola, o los más recientes esta misma semana y en el mismo programa a cambio de unos cuantos miles de pesetas de Lara Rodríguez, tampoco ayudan a entender muy bien qué es lo que está ocurriendo, aunque evidencian que el final del culebrón está lejos de alcanzarse.

Lanzada a la popularidad por confesar vía teléfono en Abierto al anochecer y en Día a día, de María Teresa Campos, Lara aseguró que, como secretaria que fue de Carmina durante seis meses, podía confirmar que le hizo de «celestina» mientras estaba casada con Neyra y que le fue infiel incluso con menores de edad. «¡Qué va a ser su secretaria. Lo único que hacía era prepararle la maleta y lavarle las bragas!», terciaba Coto Matamoros, colaborador de Crónicas y la voz que denuncia cuando comprueba que Carmina flojea.

Llegados a un punto en el que no es necesario la presencia de ningún protagonista, la secuencia de acontecimientos ha llegado a un nivel en el que cualquier novedad, esté o no confirmada, adquiere rango de titular. «Me han vetado en varios programas», desvelaba Neyra esta semana. «Dos días antes de la boda de su hijo Cayetano, y quince días antes de que me denunciara en Crónicas me pidió que volviera con ella», añadía satisfecho de su ocurrencia de bautizar como «con-cuernos» al grupo de hombres, entre los que también se encuentra, que han compartido amor y negocio con Carmina. El último, Paco Pablo Peralta, un amigo de toda la vida del que ha dicho: «por el momento no salimos juntos». Lástima que ayer ni los guionistas del culebrón ni los actores, tanto protagonistas como secundarios, optaran a ningún premio Goya.

[http://www.elmundo.es/2002/02/03/cronica/1102069\\_imp.html](http://www.elmundo.es/2002/02/03/cronica/1102069_imp.html)

## Nueva Zelanda: Divorcios por Internet por menos de 200 dólares.

Los neozelandeses ya pueden divorciarse a través de Internet, mediante un procedimiento sencillo que simplifica el papeleo burocrático y elimina el gasto en abogado de oficio.

Internet facilita los trámites a las parejas que quieren divorciarse.

La página web [www.owlcentral.com](http://www.owlcentral.com) proporciona los documentos necesarios para el proceso y explica al solicitante la forma de rellenarlos y de presentarlos en el juzgado, informó hoy el diario The Press. El trámite cuesta algo menos de 200 dólares, aparte de

los costes del juzgado, y ahorra los centenares de dólares que cuesta un abogado, según el letrado James Sherer, de Owlcentral. Sherer advierte que el sistema que ofrecen es únicamente para aquellos casos sencillos, en los que el matrimonio ha roto de manera irreconciliable, lleva al menos dos años viviendo separado y al menos uno de los cónyuges reside en Nueva Zelanda.

Los tribunales neozelandeses tramitan anualmente unos nueve mil casos de divorcio.

La posibilidad de divorciarse on

line ya existe en otros países, como Argentina. La web divorcio on line, de la firma de abogados Ayarra D'Alessandro, ofrece la posibilidad de realizar los trámites on line siempre que se den una serie de circunstancias que detallan en su web.

### Con un SMS

Las facilidades son máximas en Malasia. Si usted es hombre, musulmán y malasio, es suficiente con enviar a su esposa un mensaje corto (SMS) vía teléfono móvil, para solicitarle legalmente el divorcio.

La información fue confirmada

por las autoridades malasias al periódico Berita Harian, en un despacho reproducido por AFP.

"Me divorcio de ti", es el breve mensaje que los hombres musulmanes están obligados a enviar según la ley sharia. Por su parte, las mujeres que reciben tales mensajes están obligadas a acudir a un tribunal y formalizar el trámite de divorcio.

Según la información, Singapur ya ha aceptado solicitudes de divorcio enviadas por SMS.

3-10-01

<http://www.eresmas.com/actualidad/17974.html>

